

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 8.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	8	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.) Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 11 de Febrero)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Número 412

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose reunido número suficiente de señores Diputados provinciales, para la sesión que debió celebrarse la Diputación provincial en el día de hoy, con objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario de 1895 á 96, conforme se anunciaba en la convocatoria del día 4 del actual, inserta en el "Boletín Oficial," número 31, de 5 del mismo, he acordado convocar de nuevo á la expresada Corporación y con el propio objeto para el día 21 del presente mes, á las dos de su tarde, recomendando á los señores Diputados la asistencia, á fin de que los intereses de la provincia no se perjudiquen, y de que aquellos señores no incurran en las responsabilidades á que se contraen la Ley provincial y Real orden de 16 de Octubre de 1894.

Córdoba 12 de Febrero de 1896.

El Gobernador,  
José Novillo

### AYUNTAMIENTOS

C O R D O B A

Núm. 386

Lista electoral de Compromisarios para la designación de Senadores, recificada y aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 29 de Enero último.

Señores Concejales		D. Manuel García Lovera		D. Antonio Barbudo Gómez	
Alcalde		4892 35		1374 62	
D. Eduardo Alvarez de los Angeles		Sr. Marqués de Villaverde		Santos Hernández Velilla	
Tenientes		4613 95		1368 18	
D. Fernando la Calle y Cantero		D. Manuel Enriquez y Enriquez		Francisco Milla Beltrán	
José García Martínez		3891 20		1361 53	
Joaquín Ruiz Martínez		José Barea Linares		Rafael Barroso Lora	
Joaquín Blanco López		3266 09		1351 09	
Abdón Usano Rajas		José Molina Fernández		Juan Antonio Rodríguez	
Rafael Fernández de Cañete Sierra		Gregorio García García		Pedro Cadenas Rejano	
Antonio Caro Fresneda		Rafael Barbudo Vergel		Patricio Marín Carrillo	
Manuel Merino Jiménez		Antonio Carrasco Luque		José Viguera Espejo	
Síndicos		Manuel Sanz Uzátegui		Rafael Barrios Enriquez	
D. Rafael Castañeira y Cáceres		Rafael Rubio Góngora		José Suárez Alonso	
Carlos Matilla de la Puente		2277 99		1256 08	
Regidores		José Riobóo Pineda		Rafael Torres de la Ba-	
D. Pablo Luque Jurado		Rafael López Diéguez		rrera	
Jaime Aparicio Marín		2186 04		1246 73	
Excmo. Sr. D. Ricardo Belmonte y		Pedro López Amigo		Rafael Biedma Ruiz	
Cárdenas		2170 73		1231 27	
D. Agustín Marín Carrillo		Amador Viñas Guerrero		Miguel Coca Castro	
Diego Blanco Mendoza		Mariano Molina y Fernández		1212 70	
Ángel de Torres y Gómez		2120 54		Guillermo Giménez Díez	
Cristóbal Casas Santaella		Rodolfo del Castillo Quarta-		Mariano Urbano Polo	
Antonio Merlo Ruano		tiellerz		Francisco Otero Redondo	
Antonio Ortiz Carmona		2065 02		1199 03	
José Navarro Prieto		Antonio García Heller		1196 80	
Narciso Guerra Pañero		1965 48		Mannuel Moya Carreño	
José Guevara Enriquez		Rafael López Amigo		1188 44	
José Nogareda Castanys		Benigno Íñiguez y Marti-		Excmo. Sr. D. Antonio Bel-	
José Sánchez Muñoz		nez		monte Vacas	
Juan Luis Velasco		1918 56		1183 65	
Manuel Baena Molero		Rafael Padilla Parejo		D. Joaquín Alfaya	
Aurelio Fonseca Brigati		1891 73		1178 92	
Cándido García Díez		Luis Castanys Pujol		Fidel Usano Rajas	
Francisco Rivera Cruz		1857 20		1157 36	
Manuel de Egoilior y Hoces		Francisco Molina Fernán-		Emiliano Santaló Galvez	
Manuel Navarro García		dez		1139 99	
Manuel Cañete Montilla		José Martínez Saez		Valentín Otín Giménez	
Dos vacantes		1846 74		1128 94	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:		José Martínez Saez		Julián Giménez González	
Pts. Cts.		1841 61		1108 57	
D. Rafael Molina Sánchez		Juan de la Cruz Fuente		Francisco Fernández Es-	
11432 29		1738 30		tévez	
Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera		José Alfaya		Enrique Morón Cortés	
8970 87		1716 13		1074 56	
D. Manuel Olalla de la Torre		Rafael García Lovera		José Sánchez Guerra	
7444 02		1704 21		1047 07	
Sr. Marqués de Valdeflores		Sr. Marqués de Casa Castillo		Miguel Morales Reina	
5890 56		1662 40		1019 80	
D. Ramón Porras Ayllón		D. Tomás Cabrera García		José Molina Molina	
5851 97		1634 87		1004 71	
Carlos Barcia Jover		Antonio Cruz Lozano		Rafael Giménez Amigo	
4987 82		1620 82		1001 09	
		José Gutiérrez Ravé		Ángel Torres Illescas	
		1619 11		993 82	
		Rafael Salinas Pérez		Pedro Martín Romero	
		1602 82		992 60	
		Francisco Suárez Varela		Juan León Deuches	
		1602 74		992 48	
		Mateo Barea Gutiérrez		Rafael Salinas Diéguez	
		1581 98		985 57	
		Manuel Cruz Lozano		Francisco Aroca Andrade	
		1554 90		976 99	
		José Valero Aguilar		Francisco Alvarez Gimé-	
		1463 04		nez	
		Manuel Huete Ruiz		Rafael Sánchez Dorado	
		1450 63		970 76	
		Excmo. Sr. Conde de Cárdenas		Sebastián Pedraza y Ca-	
		1429 99		brera	
		D. Ángel Barbudo Vacas		964 01	
		1420 81		Rafael Otero Redondo	
		Francisco Alvarez y Redondo		950 50	
		1415 02		Manuel López Zapata	
		José Suárez Varela		944 70	
		1393 60		Rafael Jurado González	
		Carlos Vázquez Cárdenas		944 60	
		1392 52		Francisco Montoro Ordo-	
		Emilio Carreño Gabarro		ñez	
		1385 84		940 85	
		Agustín Gallego Garijo		Francisco Avilés Merino	
		1382 83		940 35	
		Vicente de Hombre y Sen-		Antonio Muñoz Garssin	
		quet		940 05	
		1376 11		Francisco Elías González	
				928 88	

M	D. Andrés Morón Gil	928 82
	José Aparicio Marín	926 96
	Pedro Yuste	924 91
	José Cabero Moñino	916 91
	Gerónimo Sanz Calatañazor	916 48
A	Amador Jover Sanz	896 90
A	Joaquín Ruiz Repiso	892 38
	Enrique Luna Martínez	887 80
	Miguel Palop Alda	879 84
	Juan Ogazón Romo	877 93
	Agustín Pareja Salinas	859 82
	José Amo Serrano	858 12
	Rafael González-Ripoll	855 80
	Rafael Molina Fernández	854 82
	Antonio Castejón Gómez	847 41
	Rafael García Ramírez	842 23
M	Andrés Raya Gómez	842 02
	Rafael Cruz López	838 04
	Mariano Zaragoza Domínguez	828 34
A	Ricardo Aguilar Serrano	811 54
	Manuel Campanero Gutiérrez	811 54
	Juan Cuesta Moral	811 54
	Rafael Castillo Sánchez	811 53
Caro	Manuel Codes Losada	811 53
	José Alzate Milla	792 57
	José Cantarero Martín	768 94
	Joaquín Fuentes Terroba	768 37
	Rafael Cantueso Arco	767 83
	Mariano Guevara Narraujo	767 43
	Rafael Moya Aragón	766 11
A	José Castañeda Carmona	764 43
	Francisco Pineda Polo	762 25
	Blas Alvarez Cuesta	756 54
	Julian Cárdenas Crespo	750 56
	Manuel Marín Higuera	742 62
	Vicente Espino	733 05
M	Pedro Carretero Lozano	728 77
	Eustasio Terroba Naval	721 07
	José Lozada Obrero	705 82
	Francisco Giménez López	704 07
	Antonio Ariza Víctor	695 30
	Mariano Aguilar Hoyo	690 75
	Rafael Marchal Barriel	688 40
	José Lozano Quesada	686 52
	Jaime Costas Arbert	682 53

Córdoba 5 de Febrero de 1896.—El Alcalde, E. Alvarez.—El Secretario, Manuel Varo.

**LUQUE**  
Núm. 399

Año de 1896

Lista de los electores que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores en este Municipio, formada por su Ayuntamiento, y la cual se publica como definitiva por no haber habido reclamación contra ella durante el plazo legal, á los efectos del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

- D. Eloy Fernández Mariscal
- Francisco Blanco y Angulo
- Manuel Cañete Carrillo
- Trinidad de Zafra Ortiz de Martos
- Antonio Porras López
- Saturio Salamanca Torres
- Pedro M. Roldán Jiménez
- Miguel Cruz Puerta
- Francisco Galisteo Jiménez
- Antonio Giménez de la Torre
- Agustín Giménez Ortiz

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Ptas. Cts.

D. Luis Fernández Mariscal 1782

D.	José Joaquín Villarreal	906 60
	Joaquín Carrillo Meliado	661
	Antonio Serrano Palomeque	545 92
	Francisco López Luque	309
	Manuel Pérez Jiménez	306
	Angel Fernández Mariscal	302
	José Sánchez Serrano	302
	Juan Felipe Baena Jiménez	283
	Agapito Frailes Ocaña	283
	Francisco Paula Ortiz Carrillo	245
	Francisco Valera Ortiz	244
	Agustín Ortiz Pérez	244
	Rafael Porras López	226
	José Fuentes Fúnes	222
	Alfonso Briseño León	220
	Cristóbal Cañete Alcaraz	220
	Rafael Fuentes Fúnes	215
	José Porras López	213
	Alfonso Miguel Poyato Cañete	206
	Santiago Bravo Luque	205
	Antonio Arcos Carrillo	196
	Juan Manuel López Bravo	194
	Antonio López de la Torre	186
	José Joaquín Carrillo Alcaraz	179
	Alfonso Mansilla Perez	177
	Francisco Garcia Olmedo	158
	Manuel Luque Arrebola	156
	Francisco Cañete Padillo	148
	Rafael Aguilera del Pozo	143
	Manuel Roldán y Roldán	142
	Pablo Ortiz Luque	138
	Angel Serrano Jiménez	132
	Nicolás Giménez y Montealar	131
	Juan Cordón Baena	131
	Arcadio López Ruiz	128 25
	Juan Pérez Villalba	124
	Carlos Bravo Luque	123
	Alfonso Ortiz Jiménez	117
	Juan Jurado Molina	117
	Juan Calvo Pérez	116
	José María Cañete Ortiz	112
	Juan Fernández Serrano	112
	Antonio Fuentes Fúnes	111
	Francisco Cobo González	110
	Zoilo Molina Jiménez	110
	Antonio Castro Jiménez	109
	Pedro Ordoñez Bazuelo	98

Luque 5 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Eloy Fernández.

**AGENCIA EJECUTIVA**

ZUHEROS

Núm. 390

Don Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo de la Hacienda pública en esta zona.

Hago saber: que en el expediente que por bienes nacionales se sigue en esta Agencia, contra don Miguel Contreras, por débitos á la Hacienda pública de bienes desamortizados, que en certificación expedida y remitida por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 19 de Agosto, resulta que el expresado contribuyente adeuda los plazos del 17 al 20 de una haza de tierra, al sitio Martella, importe el débito de mencionados plazos ciento sesenta pesetas, que segun resulta de las diligencias que obran en el expediente no se conoce el paradero de este contribuyente por no ser vecino de la villa de Zu-

heros ni en la actualidad estar en ella, se cita por medio del presente, para que dentro del plazo de diez días, pueda por el mismo ó persona que lo represente, hacerse efectivo el descubierto que se le reclama y de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zuheros 3 de Febrero de 1896.—El Agente ejecutivo, P. O., Antonio Fernández.

**LA CARLOTA**

Núm. 398

Don José Jiménez Alcaide, Agente ejecutivo por este Ayuntamiento para el cobro de los descubiertos al Pósito de labradores de esta villa.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada con fecha diez del corriente, en el expediente de apremios que se sigue contra la deudora á dicho Pósito doña Catalina Rider Gallardo, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados á la deudora, y son los que á continuación se expresan:

Una suerte de ocho y media fanegas de tierra, situadas en el cuarto departamento rural de este término municipal, su clasificación es así: media fanega, ruedo de tercera dos, labor segunda y las cinco restantes, pastos primera, todas ellas bajo una linde; lindan por Saliente con tierras de José Rincón Jiménez y herederos de Juan Cañero; Mediodía con otras de don Warte W Norne; Poniente con más del referido don Warte, y Norte con la carretera general de Madrid á Cádiz. Dichas fincas, capitalizadas con arreglo á su líquido imponible, han sido valoradas para su venta, en setecientos veinte y dos pesetas y sesenta céntimos de otra.

La subasta tendrá lugar el día veinte y cinco de este mes, de once á doce de la mañana, en estas Casas Consistoriales, durante el acto por consiguiente una hora.

Para conocimiento de la deudora y de los licitadores, se advierte:

1.º Que la dueña podrá librar sus bienes, pagando el principal y costas, hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes, y

3.º Que el rematante no podrá exigir otros títulos que los que obren en esta agencia; quedando en la obligación de satisfacer en el acto el principal y costas de este expediente y siendo asimismo de su cuenta el costo de la correspondiente escritura y derechos de inscripción en el de la propiedad.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 37 de la instrucción.

La Carlota 10 de Febrero de 1896.—El agente, José Jiménez

**JUZGADOS**

MONTORO

Núm. 381

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gómez Meca, sin apodo, natural de Chillue-

ca, partido de Jaen, hijo de Gabriel y Ana, vecino de Belmez, soltero, vendedor ambulante y de veinte y tres años, de estatura mas bien baja, ojos y pelo negros y color y rostro morenos, para que dentro del término de diez días, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la Plaza de Isabel II número ocho, á responder de los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se sigue por hurto frustrado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades procedan á la práctica de diligencias en busca de referido sujeto, el que caso de ser habido lo pondrán y remitirán con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Montoro á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Manuel Polo y Pérez.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado José Benítez Lara.

**LUCENA**

Núm. 407

Don Francisco Javier Sanz y Campa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y á virtud de auto fecha trece del mes actual, dictado en el juicio ejecutivo seguido por don Manuel Espejo López, vecino de Benamejí, contra don Manuel Rojas y Baltanás, de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de pesetas, se cita de remate por este edicto al don Manuel de Rojas, para que en el término de nueve días se persone en referido juicio y se oponga á él si viere convenirle; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, haciendo constar que en el mismo se ha verificado embargo en el número dos, casa calle Muleros, de esta ciudad, especialmente hipotecada, sin el previo requerimiento, por ignorarse el paradero del don Manuel de Rojas y Baltanás, todo según lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil vigente.

Dado en la ciudad de Lucena á veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Francisco Javier Sanz.—Por mandado de S. S.ª y por mi compañero don Pedro de Blancas, Timoteo Sánchez.

**Sección de anuncios**

**Apèndice**

AL

**AMILLARAMIENTO**  
El formulario y sus estados correspondientes, se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

mediata familia de la aldea de Cardaña á la Colonia agrícola titulada "La Duquesa", de este término.

Poner de manifiesto por el plazo de quince días el padrón vecinal rectificado.

Sesión del día 23

Presidencia

del Teniente 2.º de Alcalde don Antonio R. Rael  
Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aplazar hasta el mes de Abril ó Mayo próximo la tramitación del expediente incoado para contratar las obras de reparación de las galerías del Madroñal, arquetas y ventosas, y colocación de un entarimado en la cámara de llaves, en virtud á haberse celebrado sin efecto la segunda subasta.

Aprobar una cuenta de treinta y tres pesetas por valor de los materiales adquiridos en el mes de Noviembre último, para reparar los empedrados y cloacas de las calles de la ciudad.

Gratificar con quince pesetas á cada uno de los oficiales y escribientes de esta Secretaría y Contaduría, y con cinco pesetas á los porteros de estas Casas Consistoriales.

Indemnizar con treinta pesetas al Profesor de Instrucción primaria de la aldea de Cardaña, don Juan Hidalgo Laré, los gastos de locomoción, manutención y trabajo invertido en los días que dedicó á rectificar el padrón vacinal de las aldeas de Cardaña, Azuel, Venta del Charco y del Cerezo, y el de las Colonias agrícolas de la Duquesa, Vacadilla y San Juan.

Autorizar al señor Presidente para que ordene tapar con tierra los tubos de la conducción de aguas del abastecimiento á la ciudad, descubiertos por los torrentes del último temporal.

Sesión del día 30

Presidencia

del Teniente 2.º de Alcalde don Antonio R. Rael  
Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem la cuenta de la recaudación del impuesto de consumos del mes de Noviembre anterior.

Idem de ciento cuarenta y siete pesetas trece céntimos por alquiler de edificios para los dependientes del resguardo de consumos y material para la oficina que los recauda.

Conceder á María Antonia López Ruiz el socorro de quince pesetas.

Librar con cargo al capítulo de imprevistos ciento diez pesetas, abonadas al corredor de comercio don Antonio Torrellas, por sus honorarios devengados en la intervención de los títulos de la Deuda provincial, adquiridos por este Municipio.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia

del Teniente 2.º de Alcalde don Antonio R. Rael

En esta sesión, celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento y Junta pericial, se acordó:

Declarar cobrables varias partidas é incoables otras de contribuyentes morosos por contribuciones rústica y urbana, respectivas á diferentes ejercicios económicos.

Recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda contra la resolución dictada por la Delegación provincial, declarando responsables á los individuos del Ayuntamiento y Junta pericial de los descubiertos que acusa la Agencia ejecutiva por cuotas del presupuesto 1894 á 95, por haberse dejado de certificar fincas de contribuyentes morosos en sus respectivos trimestres.

El anterior extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión de trece de corriente mes, disponiendo su remisión al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Montoro 18 de Enero de 1896.—El Secretario, Vicente Giménez Cruz.—V.º B.º: El Alcalde, B. Romero.

# Ayuntamiento constitucional de Doña Mencía

Número 225

Sesión del día 12

Presidencia

del señor Alcalde don Calixto Vargas Lopez

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta presentada por Francisco Caballero Mesa, su importe 25 pesetas, por lo gastado en la limpieza de las calles y paseos.

Aprobar la cuenta presentada por el maestro albañil Juan Santos Gan Gómez, que asciende á 156 pesetas, importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación de las tapias del cementerio.

Aprobar el estado de inversión de fondos del mes de la fecha, presentado por el señor Alcalde.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Calixto Vargas Lopez

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta presentada por el maestro albañil Esteban Gan Montes, por cantidad de 182 pesetas, importe del material y jornales empleados en la reparación del puente de la junta.

Nombrar en propiedad Secretario del Ayuntamiento á don Francisco Barea Molina.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Calixto Vargas Lopez

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada y se acordó:

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Diciembre de 1895.

Sesión del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don Calixto Vargas López

Leída el acta de la anterior fué aprobada y acordó:

Nombrar á Vicente Vera Cubero guarda de campo durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero y que el sueldo se le abone de imprevistos.

Conceder una gratificación á los guardas de campo por su celo en la custodia del fruto de aceituna.

Que por administración se ejecuten las obras de reparación necesarias en las tapias del cementerio.

Que se limpien las calles y paseos de la población y prohibir que el ganado de ocerda abrevie en las fuentes de la Plaza, Pilarito y Pilar de Abajo, bajo la imposición de multas de una á diez pesetas.

Conceder un socorro de 25 á pesetas á Manuel Recio Mesa.

Nombrar á don Antonio Gómez Fernández, para que en unión de don José Rueda Castilla, verifiquen el servicio de inspección municipal sobre los artículos de consumo.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Admitir á don José Vargas Saavedra la renuncia que tenía presentada del cargo de Depósito del Pósito, nombrándose para dicho puesto á don Antonio López Enriquez.

Que se requiera á doña Francisca Vargas Moreno para que en término de tres dias abone las 100 pesetas en que fué rematado un pedazo de tierra vendido por el Ayuntamiento como sobrante de la vía pública.

Que con vista de la existencia que resulta en caja se abone en el mes de Enero próximo el resto que se adeuda á la Hacienda por el segundo trimestre del ejercicio corriente por consumos y lo que se pueda por igual concepto, perteneciente al ejercicio en ampliación.

Que se cite á una reunión á los individuos que haya pertenecido al Ayuntamiento y Junta pericial desde el 1.º de Julio de 1891 hasta el 31 de Mayo del corriente año, para notificales cierta responsabilidad decretada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Cumplir ciertas prevenciones que hace el Sr. Administrador de Hacienda para la recitación de los amillaramientos.

Se hizo el nombramiento de los vocales y

suplentes que les corresponde para la renovación de la Junta pericial y la propuesta en tercia para el señor Administrador de Hacienda y nombrar Vicepresidente de la Junta pericial á don Angel Vergara Vargas.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia

del señor Alcalde don Calixto Vargas Lopez

Se acordó aprobar la lista de electores para Compromisarios de Senadores, formada por la Secretaría, y que una copia se fije al público y otra se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Cuyo extracto se aprobó en la sesión ordinaria del día 16 del actual.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley municipal, se remite al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción, si á bien lo tiene, en el *Boletín Oficial* de la misma.

Doña Mencía 18 de Enero de 1896.—El Alcalde, Calixto de Vargas Lopez.—El Secretario, Francisco Barea.

## Ayuntamiento constitucional de Montoro

Número 226

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Diciembre de 1895.

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Bartolomé Romero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución é inversión de fondos para el mismo mes.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Noviembre último y su remisión al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley orgánica.

Idem la cuenta de la recaudación de consumos del mes de Octubre próximo pasado.

Idem otra de ciento treinta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos por alquiler de edificios para los dependientes del resguardo de consumos y material adquirido para la oficina recaudadora del impuesto.

Adquirir un ejemplar de poesías titulado "Ideales", de don Antonio Fernández Grito, con destino al archivo municipal.

Reducir á una peseta cincuenta céntimos el haber diario de los individuos de la ronda volante del resguardo de consumos.

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don Bartolomé Romero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar dos cuentas del Jefe de la cárcel, ascendente la primera á doscientas ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos por socorros suministrados en Noviembre último á los presos

pobres existentes en el establecimiento, y la segunda á cuarenta y una pesetas veinte céntimos por los gastos habidos en el mismo durante dicho mes.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de don Joaquín Ceballos Machado, para el suministro de doce cerdos cebados con destino al abastecimiento del Hospital de Jesús Nazareno, al respecto de ochenta y cinco céntimos de peseta cada kilogramo.

Idem idem á favor de don Rafael Alba Reina, para el suministro de mil quinientos kilogramos de garbanzos con igual aplicación, á razón de treinta y cinco céntimos de peseta cada uno.

Declarar firme su resolución de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, disponiendo se notifique á don Rafael Solaz Belmonte, á fin de que el corral construido en terreno montuoso en el pago de la Torreolilla, de la sierra de este término, pueda ser comprado por los demás vecinos, y que se abstenga de construir la casa que proyecta.

Conceder á Miguel Garcia la pensión de diez pesetas, durante tres meses, para que pueda costear nodriza que lacte á uno de sus hijos gemelos.

Informar favorablemente el expediente instruido á instancia de Antonio Romero Moreno, al intento de eximir del servicio militar activo á su hijo Alfonso Romero Cachuero.

Conceder á Bartolomé Moreno Canalejo el socorro de setenta y cinco pesetas.

Sesión del día 16

Presidencia

del Teniente 2.º de Alcalde don Antonio R. Rael

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Quedar enterado del cambio de residencia efectuado por Francisco Cano Moreno y su in-